



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
CONCURSO PÚBLICO EXTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
OFICINA DE TRAMITACIÓN INTEGRAL CIVIL (OTIC) LOCALIDAD
DE VILLA REGINA
CARGO: PROFESIONAL CONTABLE - RES. 1133/25-STJ

Bases y Condiciones de Inscripción

A los efectos de definir la modalidad en la que se implementarán las etapas del concurso, se establecen las presentes Bases y Condiciones, las cuales regirán el proceso de selección de las diferentes instancias.

- 1) Inscripción y Habilitación.
- 2) Instancias Evaluativas.
- 3) Aprobación del Orden de Mérito.

1 - INSCRIPCIÓN Y HABILITACIÓN

A - Plazo y Modalidad de Inscripción: Desde el **05/02/2026** a las **08:30 horas**, hasta el **15/02/2026** a las **13:30 horas**, completando el formulario web que a tales fines se habilite en el sitio oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=552> el que se encontrará disponible únicamente durante el periodo de inscripción.

IMPORTANTE: El acceso al mismo podrá realizarse desde el botón de “INSCRIPCION”, situado sobre el margen izquierdo de la pantalla, **para evitar inconvenientes se sugiere realizar la**

inscripción virtual desde una PC, ya que en algunos dispositivos móviles pueden registrarse inconvenientes para visualizar el botón de acceso al formulario.

Luego de finalizado el plazo de inscripción, el mismo deberá presentarse, **junto con la documentación que a continuación se detalla:**

1. Mail de confirmación de inscripción;
2. Nota de presentación y Currículum Vitae; el currículum deberá detallar además: otros títulos de grado y posgrado obtenidos, antecedentes laborales ordenados desde el más reciente, antigüedad en el ejercicio de la profesión, publicación de trabajos académicos, participación como expositor y/o asistente a jornadas en la materia, todos ellos debidamente acreditados con la documental pertinente; como así también, otros aspectos que hagan a la objetiva evaluación del perfil, conocimientos y experiencia del postulante;
3. Domicilio electrónico (email);
4. Copia certificada de Títulos Académicos, acorde a las incumbencias del cargo a concursar en el presente llamado;
5. Fotocopia del DNI (anverso y reverso);
6. Certificado de Antecedentes de conducta expedido por el Registro Nacional de Reincidencia;
7. Cada postulante deberá acompañar un plan de trabajo inédito mediante el cual proponga el desarrollo de las funciones descriptas en el Artículo 4° de la Resolución Nro. 1133/25-STJ. El trabajo monográfico deberá tener entre un mínimo de quince (15) carillas y un máximo de veinte (20) carillas, hoja tamaño A4, a una sola cara, letra Times New Roman tamaño doce (12), interlineado 1,5 y texto justificado.
8. Nota Pedido de Excepción—de acuerdo al modelo que se suministre oportunamente, acompañada de Sábana de Aportes Previsionales o Historia Laboral impresa desde el sitio web institucional del ANSES (únicamente los mayores de 35 años);

IMPORTANTE: La documentación detallada, inclusive la Monografía, deberá presentarse obligatoriamente en formato digital, en PDF, **dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de cierre de inscripción** (hasta el 24/02/2026 inclusive), de carácter excluyente. Para ello cada inscripto/a deberá crear una carpeta en Google Drive y compartir el vínculo de acceso a la misma (con permisos de uso compartido sin restricciones y por tiempo ilimitado). La carpeta deberá contener toda la documentación requerida, inclusive las constancias y certificaciones que acrediten los antecedentes académicos y laborales declarados en el CV, caso

contrario, los mismos no serán considerados por el Jurado Examinador. Todos los antecedentes curriculares mencionados conservarán carácter de Declaración Jurada.

Instrucciones para enviar el vínculo:

1. - Abra el Drive
2. - Haga click con botón derecho sobre la carpeta que contiene la documentación
3. - Seleccione "Obtener vínculo"
4. - Copie el vínculo, modificando previamente el modo de "Restringido" a "Cualquier persona que tenga el vínculo"
5. - Pegue el enlace en un mensaje y envíelo vía correo electrónico a la cuenta oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar (deberá aclararse en el asunto del mensaje el apellido, nombres y concurso en el que participa el remitente).

B - Requisitos Generales y Particulares del cargo:

1. Ser Argentino/a o residente permanente;
2. No tener menos de 18 años de edad. Quienes superen los 35 años de edad deberán acreditar, al momento de presentar la documentación, la regularidad en el sistema previsional y justificar que han realizado los aportes suficientes que les permitan acceder al beneficio previsional al momento de cumplir la edad mínima requerida para jubilarse;
3. No haber cesado en un cargo en el Poder Judicial de la Provincia de Río Negro como consecuencia de no haber superado satisfactoriamente el periodo de prueba para el mismo escalafón en los últimos tres (3) años o por medida disciplinaria en los últimos cinco (5) años;
4. Poseer Título universitario de contador/economista o carreras afines, de un mínimo de cuatro (4) años, expedido por Universidad Pública o Privada legalmente reconocida;
5. Acreditar experiencia de al menos un (1) año en el ejercicio de la profesión;
6. Justificar idoneidad para el cargo mediante concurso público (cf. Art. 51 de la Constitución Provincial);

7. Acreditar buena conducta mediante certificado de Reincidencia Nacional expedido por entidad habilitada;
8. No encontrarse incurso en las inhabilidades previstas en el Artículo 198° de la Constitución Provincial en función del Artículo 13 de la Ley 5731;
9. Residir en el lugar de la prestación laboral o en un radio de hasta Cincuenta (50) km. del mismo, dicho requisito deberá acreditarse únicamente en caso de producirse el ingreso;
10. Acreditar aptitud psico-física, sin preexistencias u observaciones que puedan afectar la idoneidad para el desempeño en el cargo que se postula, mediante examen médico de salud preocupacional expedido por el Cuerpo de Investigación Forense u organización pública o privada habilitada a dichos efectos por la autoridad sanitaria y bajo la responsabilidad de un/una médico/a del trabajo habilitado/a ante la autoridad competente.

2) INSTANCIAS EVALUATIVAS:

El sistema de evaluación que se compondrá de las siguientes instancias:

A - Evaluación de Títulos y Antecedentes (Puntaje Máximo 30 Ptos.): El Jurado Examinador definirá una grilla de calificación de Títulos y Antecedentes curriculares, que será aplicada sobre los Curriculum Vitae presentados. Se valorarán únicamente aquellos antecedentes que cuenten con la respectiva acreditación y que guarden relación con el cargo.

B - Oposición mediante elaboración de Trabajo Monográfico (Puntaje Máximo 30 Ptos.): La Monografía elaborada deberá reunir las condiciones descriptas anteriormente y será presentada en la instancia inicial del concurso, junto a la restante documentación. El Jurado analizará y calificará las propuestas monográficas elaboradas, conforme los términos de la Acordada 018/25-STJ y las herramientas propias del fuero.

Las instancias A y B son eliminatorias, por lo que no accederán a la Entrevista Personal y Examen Oral quienes no acumulen al menos el setenta (70) % de los sesenta (60) puntos máximos acumulables entre la sumatoria Títulos, Antecedentes y Elaboración de Monografía (42 Ptos.)

C- Entrevista Personal y Examen Oral (Puntaje Máximo 40 Ptos.): Las Entrevistas estarán a cargo del Jurado Examinador y las mismas estarán centradas en: 1) El conocimiento de los/as participantes a partir de la exploración de su perfil, 2) La defensa del Trabajo Monográfico elaborado, 3) Preguntas sobre aspectos, conceptos y nociones contenidas en el Temario proporcionado a través del sitio web institucional www.jusrionegro.gov.ar

3) APROBACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

Concluida la instancia evaluativa, se confeccionará el Orden de Mérito Provisorio, según la siguiente grilla de calificaciones:

ITEM	PUNTAJE
Evaluación de Títulos y Antecedentes	30
Oposición mediante Examen Teórico-Práctico	30
Entrevista Personal	40
Total	100

Eventualmente, y en caso de disconformidad con los resultados obtenidos en las diferentes instancias del concurso, los/as postulantes podrán interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio dentro del tercer día de la publicación en el sitio web institucional. El recurso deberá ser fundado acompañando o indicando las pruebas de que dispusiera y/o lugar donde las mismas se encuentran. Se dará tratamiento de conformidad al Artículo 14º del Reglamento Judicial del Poder Judicial de R.N.

Una vez firme el Orden de Mérito Provisorio, se procederá a la aprobación del Orden de Mérito Definitivo.

Los ingresos se producirán aplicando el orden de mérito del cargo concursado. Para aprobar el concurso deberán obtenerse setenta (70) o más puntos. El Orden de Mérito estará compuesto por

los postulantes que aprobaron el concurso, ordenándolos de acuerdo a la puntuación acumulada en las instancias evaluativas. Será designado/a el/la postulante que mayor puntaje alcanzó.

Dicho orden podrá ser utilizado para cubrir las vacantes que se originen por el término de dos (2) años contados desde su publicación.

Consultas:

Las consultas deberán realizarse indefectiblemente a la cuenta de correo electrónico oficinaseleccionexterna@jusrionegro.gov.ar habilitada a dichos efectos, indicando por cual concurso se realiza la misma o, telefónicamente al 02920-441000 Int. 1586/1377.

Notificaciones:

Las novedades, resultados y otras notificaciones del concurso, se efectuarán a través del sitio Web Oficial del Poder Judicial de Río Negro <https://www.jusrionegro.gov.ar/web/rrhh/concurso.php?id=552>

Ante los constantes inconvenientes que advertimos en el envío masivo de notificaciones electrónicas a los participantes, se considerará como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. Por tal motivo, se aconseja consultar regularmente las mismas en el espacio asignado al presente concurso.